

COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
No.14-06-08CHICHICASTENANGO, QUICHÉ.

GUÍAS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA COVID-19

Nombre del Centro Educativo: I.N.E.E.B., “PEM. DANIEL ADÁN GARCÍA BARRIOS”
Código del Establecimiento: 14-06-0298-45 Mes de Aplicación: AGOSTO
Nombre del Director: PEM. LUIS GILBERTO YAX TZUL No. de Tel. 58767600

Docente: IMELDA PETRONILA MORALES DE VELÁSQUEZ	No. de Tel. 53723929
Grado: Segundo Básico	Sección:
Nombre del estudiante:	Clave:
Área: Orientación Comercial (Contabilidad General II)	
Fecha de aplicación: del 03 al 14 de agosto de 2020	

1. COMPONENTE CURRICULAR

Tema a desarrollar: Derecho Laboral

Competencia(s): Plantea formas de organización de trabajo caracterizadas por el uso de recursos locales e Incorporación de valores culturales, ambientales y generación de mejores condiciones de vida.

Indicador(es) de logro: Identifica diferentes formas de organización del trabajo.

2. COMPONENTE METODOLÓGICO

Metodología: Aprendizaje basado en destrezas cognitivas.

Desarrollo del tema:

TEMA: DERECHO LABORAL

PATRONO: Persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores en virtud de un contrato o relación de trabajo.

TRABAJADOR: Persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo

REPRESENTANTES DEL PATRONO: Son las personas individuales que ejercen a nombre funciones de dirección o de administración.

INTERMEDIARIO: Es toda persona que contrata en nombre propio los servicios de uno o más trabajadores para que ejecuten algún trabajo en beneficio de un patrono.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES; contemplados en el CÓDIGO DE TRABAJO,

Toda empresa está obligada a inscribir al trabajador en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

1. 4.83% Cuota laboral (IGSS) del total de su salario, lo que le da derecho a recibir servicio médico por enfermedad, común accidentes, maternidad, incapacidad, invalidez y vejez.

2. Los departamentos como El Progreso, Santa Rosa y Petén, la cuota Igss de los trabajadores es de 2.83%.

OBLIGACIONES PATRONALES: (Según código de trabajo y otras leyes)

La cuota pagada por el patrono se divide de la siguiente forma: 10.67% Cuota patronal IGSS, 1%Intecap (Instituto de Capacitación para los Trabajadores) 1% IRTRA (Instituto de Recreación de los trabajadores) = 12.67%

JORNADAS DE TRABAJO

- Trabajo diurno: 8 horas diarias; Trabajo jornada mixta: (diurna y nocturna) 7 horas diarias; Trabajo nocturno: 6 horas.

Actividad No. 1

INSTRUCCIONES:

En hojas de papel bond tamaño oficio, con su creatividad represente las jornadas de trabajo,

según el código de trabajo.
Ejemplo:



Actividad No. 2

INSTRUCCIONES: En hojas de papel bond tamaño oficio realice un cuadro comparativo de las siguientes definiciones

TIPOS	DEFINICION
PATRONO	
TRABAJADOR	
REPRESENTANTE DEL PATRONO	
INTERMEDIARIO	

Actividad No. 3

INSTRUCCIONES: En hojas de papel bond tamaño oficio de a conocer las siguientes Siglas IGSS _____

IRTRA _____

INTECAP _____

Actividad No. 4

INSTRUCCIONES:

En hojas de papel bond tamaño oficio realice los siguientes ejercicios de cuota laboral y patronal Igss.

EJEMPLO:

La señora Julia Godoy trabaja como modista en una industria de textiles S.A. devengando un salario de Q. 4,500.00 ella trabaja en el departamento de Guatemala. ¿Cuánto se le descontará de la cuota laboral Igss y cuanto pagará la empresa de la cuota patronal Igss?

Salario Q. 4,500.00 X 4.83% = 217.35 Cuota laboral Igss.

Cuota Patronal= Salario que es Q. Q.4,500.00 X 12.67% = 570.15 Cuota Patronal Igss.

El señor Mario Carias, trabaja en el departamento del progreso en una Industria de Cemento, devengando un sueldo de Q. 7,800.00, como gerente general. ¿Cuánto pagará de la cuota laboral Igss y cuanto pagará el patrono de la cuota patronal Igss?.

Salario Q. 7,800.00 X 2.83% = 220.74 Cuota laboral Igss

Cuota Patronal = Salario Q. 7,800.00 X 12.67% = 988.26 Cuota patronal Igss

1. El señor Juan Peña, labora como vendedor en Equipos S.A. su salario mensual asciende al Q. 5,000.00, el trabaja en el departamento de El Quiché. ¿Cuánto pagará de cuota laboral Igss y cuanto pagará el Patrono?
2. El señor Juan Gómez, labora para una fábrica de sacos. su salario mensual asciende al Q. 2,500.00, el trabaja en el departamento de El Peten. ¿Cuánto pagará de cuota laboral Igss y cuanto pagará el Patrono?

Modalidad. Se utilizará la plataforma SOY INEEB para la inducción, explicación, socialización y evaluación de los temas. Además, se apoyará con la red social WhatsApp que es el número personal para la realimentación o resolución de dudas e inquietudes acerca de las actividades a realizar.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

A. Herramienta De Evaluación De Desempeño:

Portafolio: (para ir formando su portafolio debe guardar las hojas de actividades en un folder).

B. Herramienta De Evaluación De Observación: Lista de Cotejo (uso exclusivo del docente)

Se evaluará el trabajo que hizo según los criterios:

1. Sigue los lineamientos dados por el docente
2. Comprensión y asimilación de los temas indicados
3. Aplica y/o presenta la idea principal del tema
4. Aplica las normas ortográficas
5. Estimulo visual imágenes y /o procedimientos para representar los conceptos.

Mecanismo de Reforzamiento: - Resolución de dudas y acompañamiento de docente por teléfono o WhatsApp (53723929) en horario de 7:30 am a 12:30 pm.